

PERGAMINO, Marzo 17 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extra-
ordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1992, al considerar el Ex-
pediente: C-2/92 COMUCOM S.R.L. -URQUIZA- solicita se conceda auto-
rización uso espacio aéreo p/tendido red portadora de señales perte-
neciente al Circuito Cerrado de TV por Cable.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Concédese a la firma COMUCOM S.R.L., autorización para-
----- el uso del espacio aéreo en la localidad de URQUIZA, --
Partido de Pergamino, con la finalidad del tendido de una red porta-
dora de señales pertenecientes al Circuito Cerrado de TV por cable.

ARTICULO 2º- La permisionaria deberá dar cumplimiento a lo especifi-
----- cado por el COMITE FEDERAL DE RADIO DIFUSION (COMFER)-
en el pliego de Condiciones que regula el funcionamiento de Circui-
to Cerrado de Televisión en sus distintos sistemas o variantes y ob-
servar las exigencias que sobre la materia establezca el Municipio-
a través de sus dependencias técnicas.-

ARTICULO 3º- La permisionaria abonará en concepto de impuestos lo -
----- que fija anualmente la Ordenanza Impositiva.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2995/92.-

Roberto L. Azpeltia
SECRETARIO
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE